

A la atención de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 9 de febrero del 2017, presenta la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS TOME MEDIDAS CONTRA EL AMIANTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derribos de edificios que utilizaron amianto en su proceso productivo son peligrosos y pueden generar graves problemas para la salud pública. Durante décadas el amianto se utilizó como material aislante por ser un material muy efectivo y barato. El producto más conocido es la URALITA pero se conocen más de 3000 usos del amianto en la industria.

A pesar de que en la época del griego Estrabón dejó constancia de que los esclavos en contacto con él sufrían alguna enfermedad pulmonar, de que en 1897 se documentó la primera enfermedad relacionada con el amianto y en 1906 el primer caso de muerte por fibrosis pulmonar, los importantes intereses económicos se han encargado de ocultar, silenciar y financiar estudios pseudo científicos para tapar dicho genocidio económico. Es por ello que la Organización Mundial de la Salud afirma que *“estamos ante una pandemia, ante un genocidio económico provocado por un mineral que todavía mata a más de cien mil personas en el mundo cada año”*

El problema es que inhalar fibras de amianto provoca enfermedades graves e irreversibles como la asbestosis, cáncer de pulmón o cáncer de pleura. Es un problema serio que no ha sido suficientemente visualizado, todo lo contrario, aún hoy siguen litigiando los afectados y afectadas por esta sustancia contra la todo poderosa URALITA, a pesar que en España todos los años mueren 2300 personas por su exposición al amianto.

En 1978 el Parlamento Europeo declaró cancerígeno este producto, en España su prohibición no se día hasta el 7 de diciembre del 2001, 23 años después. Algo que a menudo ha pasado desapercibido es la exposición pasiva: Están documentados casos en los que las personas afectadas por la enfermedad no trabajaban directamente con el producto, simplemente respiraban amianto en lugares próximos o en edificios en los que existían materiales producidos con amianto y estaban defectuosos.

Por ello hay que extremar las precauciones en supuestos como los que hemos vivido en el derribo de la antigua discoteca Ideal, en los que en pleno centro de Leganés se efectúa un

derribo peligrosísimo para la salud de los que estaban realizando el derribo pero, no exento de riesgos para los viandantes que circulaban por la zona.

La reacción del gobierno municipal cuando Leganemos, como primer partido de la oposición, pide información sobre como se ha procedido en este caso concreto la respuesta, en una primera fase, fue la de afirmar imprecisiones y escurrir el bulto faltando a los ciudadanos y ciudadanas de Leganés diciendo que “ya había sido retirado el amianto de la zona” como demostró Leganemos esto era incierto puesto que en ese momento permanecía el amianto en el solar de la Fuente Honda.

En una segunda fase la posición del equipo de gobierno fue escurrir el bulto alegando que el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La creación de un censo de edificios públicos y privados que contengan amianto con el objetivo de localizar los riesgos y poder actuar en supuestos de rehabilitación, derribo, etc.

SEGUNDO. Elaboración inmediata de un plan de desamiantación (retirada de amianto) de los edificios públicos, comenzando por las instalaciones educativas y continuando por el resto de edificios públicos.

TERCERO. Subvenciones municipales para la retirada de amianto en edificios privados, dentro de un plan global de rehabilitación de los barrios de Leganés

CUARTO. Solicitar un informe jurídico para trasladar los gastos de retirada de amianto a la empresa que casi en exclusiva, utilizó este producto a pesar de conocer perfectamente sus consecuencias desastrosas para las personas

Leganés, 3 de Febrero del 2017

Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS